

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 11633** *Resolución de 3 de julio de 2018, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Francisco Velasco Gimena.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de febrero de 2018 («BOE» de 2 de abril de 2018 y «BOJA» de 16 de marzo de 2018) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre («BOE» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («BOE» núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre («BOJA» núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Francisco Velasco Gimena Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de conocimiento de Medicina.

Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología).

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Hematología», «Oncología Médica» y «Enfermedades Tromboembólicas del Siglo XXI» de la Titulación de Grado en Medicina y otras propias del Área.

Actividades investigadoras: Estudio de los receptores celulares de la coagulación y fibrinólisis de las complicaciones trombohemorrágicas en oncohematología y patologías autoinmunes; estudio de los inhibidores de las Serin-Proteasas (SERPINS) en modelos experimentales de isquemia-reperfusión; y las propias de las líneas de investigación del IMBIC relacionadas con la especialidad de Hematología.

Actividades asistenciales: Hematología: coagulación (trombosis y hemostasia).

Especialidad: Hematología.

Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 3 de julio de 2018.—El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.—La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.